

VITACURA, 22 MAR 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La solicitud de **Patente Comercial** presentada con fecha 16.03.2022; y, la falta de requisitos exigidos por Dirección de Obras Municipales, para optar a patente definitiva.
2. La obligación del municipio de **otorgar patente provisoria** de cumplirse los requisitos del artículo 26 del D.L.3063/79.
3. Lo dispuesto en los Art. Nros. 56 y 63 de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y, en uso de las facultades que nos confiere el Decreto Sección 1ra. No. 13/1200 de fecha 23 de agosto de 2021, se dicta lo siguiente:

PROVISORIA

RESOLUCIÓN N° 526

1. **AUTORIZASE** el funcionamiento al contribuyente que más adelante se señala, en conformidad a los preceptos contenidos en el Decreto Ley N°3063/79 de Rentas Municipales.

Incorpórese en el registro de Patentes Comerciales, bajo el Rol **6-9612**, al contribuyente.

RUT : 76542536-0
RAZÓN SOCIAL : SOCIEDAD DE CREATIVIDAD AUDIOVISUAL Y MULTIMEDIA
LIMITADA
REPRES. LEGAL : ULISSE LUZ CARLOS
DIRECCIÓN : Av. Presidente Kennedy 5488 OF 1205 A
GIRO : ACTIVIDADES DE PRODUCCION DE PELICULAS
CINEMATOGRAFICAS, VIDEOS Y PROGRAMAS DE TELEVISION

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR "ORDEN DE LA ALCALDESA"

MUNICIPALIDAD DE VITACURA
SUBDIRECTOR
SUBDIRECTOR DE RENTAS

MUNICIPALIDAD DE VITACURA
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MMS/efr

Distribución:

1. Contribuyente
2. Carpeta **6-9612**
3. Nombre de fantasía: DINOGORILA CREATIVE LAB LTDA